

UNA DECLARACIÓN JURADA DEL "CÓNSUL GENERAL DE LA POESÍA"

Francisco Moreno Sáez

Al estallar la guerra civil, tanto el gobierno republicano como los militares sublevados prescindieron de los funcionarios que no consideraban adictos. Un Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21-VII-1936, publicado en la *Gaceta de Madrid* el 22-VII-1936 así lo disponía y por ello, los funcionarios y empleados de todas las administraciones quedaron obligados a presentar una instancia en que solicitaban su readmisión, con los correspondientes informes emitidos por partidos y sindicatos afectos al Frente Popular. Quienes no lo hicieron o no pudieron demostrar su adhesión a la República, perdieron su puesto de trabajo, tras la decisión de las Comisiones Depuradoras Antifascistas, en algunos casos.

Por su parte, otro Decreto de fecha 5-XII-1936, emitido por los que protagonizaron el golpe de estado, establecía *"la separación definitiva del servicio de toda clase de empleados que por su conducta anterior o posterior al Movimiento Nacional, se consideren contrarios a éste, cualquier que sea la forma en que ingresaren y la función que desempeñen, lo mismo se trate de funcionarios del Estado que de la provincia o del municipio"*.

Tras la caída de Barcelona, el gobierno de Franco se aprestó a implantar una depuración general tanto en las administraciones públicas como en las empresas y profesiones liberales. Se publicó así la Ley de 10 de febrero de 1939 fijando normas para la depuración de funcionarios, proceso que debía realizarse con *"la máxima rapidez y dentro de normas flexibles que permitan reintegrarse rápidamente a sus puestos a aquellos funcionarios que lo merecen por sus antecedentes y conducta, y al mismo tiempo, imponer sanciones adecuadas, según los casos, a los que incumpliendo sus deberes contribuyeron a la subversión y prestaron asistencia no excusable a quienes por la violencia se apoderaron, fuera de toda norma legal, de los puestos de mando de la Administración"*.

Para ello se dispuso que todos los funcionarios debían presentar, en el plazo de ocho días, una declaración jurada en la que especificasen sus datos personales, cuerpo al que pertenecían, categoría administrativa, situación en que estaban cuando estalló la rebelión militar, si prestaron o no adhesión al Movimiento Nacional o si lo prestaron a la República, los servicios que prestaron con posterioridad a la rebelión de 1936, bien a favor de la República o bien a favor del Movimiento Nacional, a qué partidos políticos o sindicatos estuvieron afiliados o simpatizaron, si habían pertenecido a la Masonería, y, por último, relación de testigos que pudiesen corroborar la veracidad de sus afirmaciones y documentos de prueba. A su vez, el instructor podía recabar información de cualquier centro o dependencia administrativa, así como de tribunales, servicios de seguridad, servicios de información militar, delegación del Estado para la recuperación de documentos etc., para contrastarla con lo declarado por el encausado.

Una vez el instructor consideraba comprobados “*fehacientemente*” los hechos, formulaba la propuesta, en uno de estos dos sentidos: a) la admisión al servicio activo, sin imposición de sanción, o b) la incoación de expediente para imponerle la sanción que procediera, mediante la formulación de un pliego de cargos. Esas acusaciones debían de ser contestadas -en un pliego de descargo- en un plazo máximo de ocho días aportando los documentos y pruebas exculpatorias precisos para probar que eran falsas o imprecisas las imputaciones que se le hacían. Tanto en ellos como en las comparecencias de funcionarios sería habitual la delación, ya que se consideraba atenuante facilitar información sobre la actuación de otros compañeros o superiores jerárquicos.

En algunos casos, a esa primera declaración jurada acompañaban unas alegaciones para demostrar la adhesión al Nuevo Régimen y desmentir cualquier posible acusación en contra. La mayoría de las declaraciones juradas y de los pliegos de descargo eran más bien sucintas, como era lógico en la mayoría de los funcionarios, por su escasa preparación en estos trámites administrativos. Pero nos ha parecido interesante, por la personalidad del declarante y como ejemplo de la necesidad que tenían todos los funcionarios de negar, enmascarar o difuminar sus relaciones con las autoridades republicanas y con muchas de las iniciativas incluso culturales con las que colaboraron durante la República, reproducir la declaración jurada hecha por Juan Guerrero, secretario del Ayuntamiento alicantino, en abril de 1939.



Juan Guerrero Ruiz nació en Murcia el 8-XII-1893. Estudió el bachillerato en el colegio de los Hermanos Maristas y Derecho como alumno libre, examinándose en la Universidad de Madrid. Terminó esos estudios en 1915. En 1916 y 1917 colaboraba en las revistas *Polytechnicum* y *Oróspeda*, publicadas en Murcia, y se relacionaba con diversos artistas de la ciudad. Desde 1913 conocía a Juan Ramón Jiménez, al que admiraba profundamente y que le facilitó un puesto como secretario de la revista *Índice*, cuando se trasladó en 1918 a Madrid, a trabajar en un bufete de abogados. Siempre mantuvo una relación muy estrecha con Juan Ramón Jiménez, recogiendo sus confidencias y juicios literarios en una especie de diario, que se publicaría póstumamente con el título de "Juan Ramón de viva voz"¹.

¹ PRIETO DE PAULA, Ángel L., "El cónsul general de la poesía. Una semblanza de Juan Guerrero Ruiz", en *El Salt*, nº 15, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante, 2008, que recoge asimismo la bibliografía básica sobre Guerrero Ruiz.

En 1924 consiguió la plaza de secretario del Ayuntamiento de Murcia. Hasta 1929 colaboró con las páginas literarias del diario *La Verdad* y en la fundación de la revista *Verso y prosa*, junto con el poeta Jorge Guillén, entonces profesor en la Universidad murciana. Allí dieron acogida a muchos de los poetas de la generación del 27, con los que Guerrero trabó gran amistad: Dámaso Alonso, Pedro Salinas, Rafael Alberti, Luis Cernuda y Federico García Lorca, que le dedicó en 1928 el "Romance de la guardia civil española": "A Juan Guerrero, Cónsul general de la Poesía". Al mismo tiempo, mantuvo una gran relación con Gabriel Miró, hasta la muerte de éste, en 1930, y publicó varios ensayos literarios y traducciones de obras de Valery Larbaud, James Joyce y D.H. Lawrence.



Guerrero Ruiz, con Rafael Alberti y María Teresa León, en el puerto de Alicante

En 1929 fue nombrado director general de la CAMPSA y se instaló en Madrid. Pero a la llegada de la Dictadura y como ocurrió con todos los cargos de confianza nombrados durante la Dictadura de Primo de Rivera, fue cesado. En septiembre de 1931 ganó la plaza de secretario del Ayuntamiento de Alicante, tomando posesión al mes siguiente. Federico de Onís le encargó en 1934 la publicación de la *Revista Hispánica Moderna*, órgano del Instituto de las Españas en la Universidad de Columbia. Con Onís como director, la revista, de hecho, la editó Guerrero en Alicante durante un tiempo, en los talleres de Gráficas Gutemberg. En junio de 1933 se le concedieron los honores de Jefe Superior de Administración, a propuesta del alcalde republicano de Alicante, Lorenzo Carbonell, y en febrero de 1934 fue nombrado vocal de la comisión encargada de redactar un anteproyecto de reforma de la Ley de Administración Local, siendo felicitado por su labor en dicha comisión en octubre de 1935; asimismo colaboró en el proyecto de Ley del Suelo².

² LINARES ALBERT, Santiago, "Juan Guerrero Ruiz y Alicante", en *El Salt*, nº 15. Instituto de Cultura Juan Gil-Albert. Alicante, 2008.

En mayo de 1935 asistió a la inauguración del busto dedicado a Gabriel Miró en la plaza que lleva su nombre, en Alicante.



Guerrero Ruiz, con Guardiola Ortíz y Clemencia Miró, en la inauguración del busto de Gabriel Miró, en Alicante

En el mismo mes, asistió a la inauguración del Parador de Ifach, obra del arquitecto Miguel López González, proyecto que apoyó desde su puesto de secretario de la Junta Provincial de Turismo. También colaboró Guerrero en la promoción y desarrollo de la playa de San Juan. Ya se había incorporado a la actividad cultural del Ateneo, en el que gestionó intervenciones de Pedro Salinas y Rafael Alberti, así como exposiciones de varios pintores murcianos, y continuó con su constante correspondencia y amistad con los poetas del 27, a los que fotografió en sus viajes por la provincia de Alicante.



Guerrero Ruiz y García Lorca, durante la visita de "La Barraca" a Alicante

Casado con Ginesa García-Aroca, Guerrero tuvo seis hijos, uno de los cuales murió en 1938, en Alicante, debido a una

enfermedad agravada por las circunstancias de la guerra. En abril de 1939 fue sometido a depuración, como todos los funcionarios, y fue readmitido sin sanción en su puesto de secretario del Ayuntamiento de Alicante, que había desempeñado también durante la guerra civil.

En 1940 marchó de nuevo a Madrid, al ser nombrado secretario de la Dirección General de Administración Local, y se hizo cargo de la *Revista de Estudios de la Vida Local*. Fundó la Editorial Hispánica, que comenzó a publicar en 1943, con la participación de José Luis Cano, la colección de poesía Adonais. Intentó, en la medida de lo posible, salvaguardar los derechos y la documentación de Juan Ramón Jiménez, con el que sostuvo una intensa correspondencia. En 1954 adquirió una finca en Benidorm, para residir allí con su familia pero, gravemente enfermo, hubo de regresar a Madrid, donde falleció en abril de 1955.

Guerrero alentó muchas empresas literarias, guardó numerosos testimonios escritos y gráficos de los poetas más destacados de su época, colaboró en varias revistas literarias e hizo honor, en general, a ese título honorífico otorgado por García Lorca.

Nos ha parecido interesante reproducir la declaración jurada de Guerrero Ruiz para responder al cuestionario de depuración de los funcionarios del Ayuntamiento de Alicante, como un ejemplo de las preguntas que se les hacía a dichos funcionarios y, al mismo tiempo, como prueba de la necesidad que muchos de ellos tuvieron de adaptar su trayectoria y su pensamiento incluso, a las exigencias del Nuevo Estado.

Declaración jurada de Juan Guerrero Ruiz, fechada el 20-IV-1939:

1) *¿En 18 de julio de 1936 en qué situación se encontraba? Qué destino desempeñaba ese día?*

El de secretario de la Corporación en activo.

2) *¿Prestó adhesión al Movimiento Nacional? ¿En qué fecha y forma?*

Por residir en Alicante, ciudad que no ha sido liberada hasta el final de la guerra, no pude prestar mi adhesión al GMN, por el que sentía sincero entusiasmo, siendo en mi cargo un verdadero prisionero de guerra, ya que no pude evadirme como deseaba.

3) *¿Prestó su adhesión al Gobierno marxista, a algunos de los autónomos que de él dependían o a las autoridades rojas con posterioridad al 18 de julio, en qué fecha y en qué circunstancias, espontáneamente o en virtud de alguna coacción? -concrétese en qué consistió ésta-*

Como funcionario municipal no recuerdo haber suscrito otra declaración que la prestada en marzo de 1937 por orden del Gobierno Civil, cuya copia acompaño. Como funcionario excedente que soy del Ministerio de la Gobernación y con motivo de la revisión de mi expediente personal, hube de remitir al Ministerio una declaración en la que consignaba que mi ayuda a la

República consistía en el desempeño de mi cargo oficial. Ninguna otra clase de ayuda ni de colaboración he prestado, y en ningún caso en contra del Gobierno Nacional. Si suscribió aquella declaración, lo hizo para no perder una carrera que había obtenido por oposición, lo que sin duda representa una coacción moral.

4) *¿Qué servicios ha prestado desde el 18 de julio?*

Todos los correspondientes y consecuencia de mi cargo de secretario del Ayuntamiento. Además seguí desempeñando el de secretario-administrador de la Junta Provincial de Beneficencia Particular hasta el 14 de abril de 1937 en que fui declarado cesante para que ocupara este cargo un militante socialista, Progreso Pastor. No he ascendido ni obtenido recompensa alguna por mi actuación. Antes, al contrario, fui postergado y sancionado por el Consejo municipal marxista, que me redujo el sueldo al mínimo, rebajándolo en cerca de seis mil pesetas, como puede acreditarse. Hasta un año más tarde no fueron restablecidos los sueldos, en aplicación de lo prescrito en la Ley Municipal, que establece que los sueldos de los funcionarios municipales no son rebajables. En cuanto al aumento del Plus de Guerra, fue una mejora general motivada por la enorme carestía de la vida.

5) *¿Qué servicios ha prestado en favor del Movimiento Nacional?*

En mi cargo procuré evitar el ingreso de marxistas en las plantillas del personal de Secretaría, donde no tuvieron acceso a pesar de la natural apetencia de cargos. Obstaculicé cuanto pudiera representar una destacada actuación de los Consejos municipales que se sucedieron y ello pudiera explicar que la vida del Ayuntamiento de Alicante haya sido más apagada y rudimentaria que en época alguna, habiendo procurado el fracaso de todos los alcaldes y consejeros marxistas. Evité las declaraciones de "desafectos" contra muchos nacionalistas y en suma hice cuanto me fue posible dentro de mi situación de "prisionero" a que antes aludo, ya que por mi gusto, ideología y sentimientos católicos hubiera estado desde el principio en la zona nacional, trabajando con el mayor entusiasmo en favor del Movimiento.

6) *Sueldos, haberes y cualquier otra clase de emolumentos que ha percibido desde la iniciación del Movimiento y concepto por el que se lo acreditaron.*

En el año 1936 con anterioridad al 18 de julio tenía 17.000 pesetas de sueldo anual y 1.000 pesetas de gratificación como secretario de la Agrupación del Partido Judicial de Alicante. En la actualidad tenía 18.650 pesetas de sueldo, correspondiendo el aumento a un quinquenio reconocido legalmente por la Corporación. Como Plus de guerra transitorio percibía 2.836'05 pesetas al año. Además, la misma gratificación de 1.000 pesetas antes expresada.

7) *¿Ha estado afiliado, antes o después del Movimiento, a algún partido político?*

Jamás he pertenecido a partido político alguno, ni antes ni después de 18 de julio de 1936. Aunque fue requerido para ello en ocasiones diversas por los republicanos, no obtuvieron nunca mi ingreso, ni adhesión en grupos, centros, ni organizaciones políticas o similares.

8) *Antes o después del Movimiento, ¿ha estado afiliado a alguna entidad sindical? ¿Desde qué fecha? ¿Ha desempeñado cargos directivos? ¿Cuáles?*

En cuanto a asociaciones sindicales, tampoco he sido afiliado por mi voluntad. En el Ayuntamiento de Alicante existía un Montepío de Funcionarios Municipales, asociación benéfica que fue disuelta en agosto de 1936, dándose automáticamente de alta a los socios en la Sociedad de Obreros Municipales "La Emancipación", integrada solamente hasta aquella fecha por los barrenderos de la vía pública. No hay que decir la humillación que constituyó para los Jefes y Funcionarios de las Oficinas Centrales el ingreso en este Sindicato de la UGT al que fuimos adscritos en contra de nuestra voluntad, sin prestarle el menor apoyo ni ayuda. No solamente no he desempeñado cargo directivo ni delegación alguna desde el 1 de septiembre de 1936, fecha de mi ingreso, sino que he sido sancionado más de una vez por falta de asistencia a las reuniones plenarias. A las sesiones de la Sección de Oficinas Centrales tampoco he asistido más que rara vez y esto porque no lo atribuyeran a soberbia los compañeros.

9) *¿Ha cotizado voluntaria o forzosamente en favor de partidos, de entidades sindicales o Gobierno?*

De partidos, nunca. En el Sindicato de Obreros Municipales nos hacían cotizar semanalmente, no recuerdo si 0'25 o 0'50 céntimos, ya que no ponía atención en ello. En favor del Gobierno no he cotizado ni suscrito nada.

10) *¿Ha cotizado voluntaria o forzosamente en favor del Socorro Rojo Internacional, Amigos de Rusia y entidades análogas, aunque no tuvieran el carácter de partido político? Indíquese el importe de las cotizaciones.*

No he entregado nunca la menor cantidad para esta clase de entidades.

11) *¿Pertenece o ha pertenecido a la masonería?*

Jamás. Por mi formación católica siempre he considerado odiosa esta secta por su persecución de la Iglesia Católica.

12) *¿Ha formado parte de algún Comité de control o incautación en el Ayuntamiento? NO. ¿Qué cargo desempeñó en él? NINGUNO. ¿Ha sido delegado de algún Comité, Partido o sindical en su departamento o negociado, o responsable? NO. ¿Quién ejercía esas funciones en su Departamento? Dado el desprecio que sentía por el Sindicato, no puse nunca atención detenida en quienes ejercían funciones de delegados o secretarios de la sección de Secretaría, pero me parece recordar que han desempeñado estas funciones en sucesivas temporadas los señores Badenas Andrés³, Sevilla*

³ Luis Badenas Andrés, había nacido en Nules y era vecino de Alicante y funcionario municipal. Ingresó en el Reformatorio de Alicante el 16-VI-1939 desde comisaría, recibió pliego de cargos del Ayuntamiento -que le cesó en su cargo- y el 18-III-1940 quedó en prisión atenuada. Fue procesado por la Justicia Militar en 1939. El Gobierno Civil estimó en 1952 su recurso de revisión de su expediente de depuración como auxiliar administrativo: se le había acusado de pertenecer al PCE, partido que habría organizado en Las Carolinas, escribir en la prensa roja, colaborar con su hermano Julio, activo dirigente comunista, denunciar a personas de derechas y excitar a las masas; presentó varios avales, pero fue destituido; alegó en 1952 que no se le tomó declaración por estar detenido en el Reformatorio de Alicante, parece que se le confundió con otra persona -¿su hermano?- y que la notificación de su depuración no iba firmada por

Sempere, Clemente Viñes⁴ y Masiá Enebra⁵, debiendo agregar en justicia que aceptaban su designación con su protesta y sin el menor entusiasmo, pues en general todos los empleados se sentían humillados de formar parte de aquel sindicato fundado y dirigido por los obreros de la limpieza pública, quienes en todas las reuniones oí decir que denostaban y menospreciaban a los funcionarios y jefes de las Oficinas Centrales. *¿Quiénes se han destacado como elementos de izquierda?* Aunque por estar al servicio de una Corporación integrada por marxistas y republicanos pudiera considerarse que entre los funcionarios de Secretaría había un número de "destacados izquierdistas" cuya actuación en contra del Movimiento Nacional mereciera destacarse, es lo cierto que si se examinan los escalafones de del personal de este Departamento, nombre por nombre, no se encontrarán entre ellos personas que hayan tenido actividades políticas que públicamente les hayan destacado como izquierdistas enemigos del Gobierno Nacional. Al menos yo no he tenido conocimiento de ello. Quizá tenga esto la explicación en que después del 18 de Julio de 1936 apenas hubo ingreso de nuevo personal en las Oficinas Centrales, y los únicos auxiliares ingresados fueron antiguos temporeros, y en virtud de Concurso-oposición. En Secretaría no tuvo ingreso ningún marxista, ni comunista y entre los pocos temporeros que solamente había en Secretaría uno de ellos pertenece a Falange Española (Carlos Rodríguez) y otra (Señorita Francisca Miñano) tenía a su padre preso en Valencia y durante más de año y medio ha prestado sus servicios en el Negociado de Quintas, amparado por mí, D. José Pérez, secretario destituido por los rojos en el Ayuntamiento de Jávea, padre de un sacerdote, mayordomo del señor Obispo de Orihuela, oculto en su domicilio. Dicho secretario era generalmente conocido como significado derechista en esta capital. En el departamento de Secretaría, por consiguiente, no encuentro ningún izquierdista destacado cuya actuación deba señalar en conciencia.

¿Ha sido directivo de alguna Asociación de empleados municipales después del 18 de Julio? NO.

funcionario alguno, vicios de forma que estimó el Gobierno Civil, aunque finalmente el Ministerio de Gobernación mantuvo su sanción (AHPA. Legajos 1167 y 19617).

⁴ Anselmo Clemente Viñes fue procesado por la Justicia Militar en 1942. Previamente fue cesado en su cargo de funcionario municipal. El Gobierno Civil estimó en los años cincuenta su recurso de revisión de su expediente de depuración, pero el Ministerio de la Gobernación denegó su rehabilitación porque *"no han sido desvirtuados los cargos que se le hacían"*: hubo informes de FET y de las JONS, Guardia Urbana y Guardia Civil, que coincidían en su afiliación a IR antes y durante el GMN, le acusaban de ser propagandista de la causa roja, vituperar a personas de derechas y pronunciar frases soeces contra el Caudillo y sus Generales, y de ser ateo; perteneció al Comité Provincial de Defensa Pasiva y fue delegado en su departamento del Sindicato de Funcionarios Municipales; hubo dos testigos, uno de los cuales depuso a su favor y otro en contra, en el expediente había vicios de forma que habían provocado su indefensión; presentó numerosos numerosos avales (AHPA. Legajo 1167).

⁵ José Masiá Enebra era empleado municipal y fue destituido en octubre de 1939 de su puesto de oficial del Negociado de Instrucción Pública. Fue acusado de haber estado afiliado a varios partidos políticos del Frente Popular -entre ellos, IR-, tener amistad con dirigentes rojos, ser instructor de las milicias formadas en el Ayuntamiento, y haber usado *"el clásico mono de miliciano"*. Un Consejo de guerra celebrado en Alicante el 1-XII-1944 le condenó a 4 meses de prisión menor por tenencia ilícita de armas: según la sentencia, en el contexto de una investigación sobre Unión Nacional, se descubrió que recibió el encargo de vender tres pistolas que tenía la esposa de un huido al extranjero. Se le aplicó la LRP (AHPA. Legajo 9081 – BOPA. 3-XII-1940 - AMAL. Personal. Legajo 48).

13) *¿Asumió funciones ajenas al empleo que ocupa?*

En ninguna ocasión y por ningún concepto.

14) *¿Ha servido en el Ejército rojo?*

No.

15) *¿Ha ingresado voluntariamente en el Cuerpo de Asalto, Carabineros o cualquier otro cuerpo armado? NO ¿A qué reemplazo pertenecía? 1914.*

16) *¿Ha formado parte directa o indirectamente de algún Tribunal Popular, de urgencia, etc? NO. ¿Ha intervenido como testigo, abogado o perito en alguna causa seguida antes dichos tribunales? NO. En ninguna ocasión ni por ningún concepto.*

17) *¿Cuál fue desde el primer momento su posición ideológica y sentimental ante el Movimiento Salvador de España y en qué forma manifestó su pensamiento?*

La de una íntima y profunda adhesión sentimental, haciendo fervientes votos por su triunfo, ya que jamás estuve identificado con las ideas marxistas, que consideraba funestas para mi patria. El pensamiento se manifestó reiteradamente en conversaciones con multitud de amigos que compartían los ideales nacionalistas, de los que citaré nombres al final de las legaciones insertas al final de esta Declaración.

18) *¿Por qué no eludió su colaboración a las autoridades rojas?*

Porque tenía la obligación sagrada de mantener a mi numerosa familia, compuesta de mi mujer enferma, seis hijos menores, mi madre anciana y mi hermana religiosa, exclaustrada a causa de la revolución, y mi única fuente de ingresos era mi cargo de Secretario del Ayuntamiento. No obstante, intenté evadirme como luego diré, sin conseguirlo, por lo cual hube de continuar en mi puesto de trabajo, pero siempre prestando la mínima colaboración posible a las autoridades rojas.

19) *¿Ha sufrido alguna persecución por parte de los rojos?*

Persecución propiamente dicha, no. Vejaciones personales, perjuicios económicos, cesantía en mi cargo de Secretario de la Junta de Beneficencia Particular para favorecer a un marxista, esto sí.

20) *¿Ha prestado algún servicio a la Causa Nacional?*

Reitera esta pregunta la formulada bajo el número 5 del presente interrogatorio, y a la respuesta dada al mismo nos atenemos, afirmando que de haber podido salir de la zona roja toda su actividad y capacidad de trabajo hubieran sido puestos al servicio del GMN.

ALEGACIONES

que desea formular el declarante para la debida justificación de su conducta

Primero. En primer lugar, declaro que soy católico, en cuya religión me he formado y he de permanecer hasta mi fin último.

Segundo. Ingresé en el Cuerpo de Secretarios de Ayuntamiento de Primera Categoría en las primeras oposiciones celebradas en 1924 que presidió como Director General de Administración el Protomártir de Renovación Española don José Calvo Sotelo, obteniendo el número 3 entre los 166 opositores aprobados. Seguidamente fui nombrado mediante concurso secretario del Ayuntamiento de Murcia y durante la dictadura ejercí este cargo a entera satisfacción del Municipio, obteniendo reiterados votos de gracias. A los cuatro años y once meses de actuación en aquella Secretaría, siendo Ministro de Hacienda el Sr. Calvo Sotelo y Delegado del Gobierno en el Monopolio de Petróleos el Excmo. Sr. Don Andrés Amado -actual Ministro de Hacienda-, en agosto de 1929 fue designado por estas dignas personalidades para un cargo de su confianza: la Secretaría de la Dirección General del Monopolio de Petróleos.

Tercero. Desde 1929 ocupé este cargo hasta que proclamada la República, en el mismo mes de abril de 1939 fui declarado cesante por el Ministro de Hacienda Indalecio Prieto. El Director General, sr. Maluquer, al comunicarme la cesantía me hizo saber que el único fundamento era ser persona de confianza del sr. Calvo Sotelo, y que la orden del Ministerio era terminante. A pesar de las gestiones realizadas permanecí cesante y todos los recursos legales interpuestos quedaron sin tramitación.

Cuarto. Encontrándome en esta situación de cesantía se anunció en la *Gaceta de Madrid* el concurso para proveer la vacante de la Secretaría del Ayuntamiento de esta capital. La solicité y hasta veinte días después de acordado mi nombramiento no vine a esta ciudad, donde no conocía a ningún político ni apenas a nadie. Mis únicos amigos alicantinos eran el insigne escritor Don Gabriel Miró, fallecido en 1930, y D. Óscar Esplá, el ilustre compositor. Fui nombrado secretario por derecho reconocido en un Decreto anterior con la protesta del Ayuntamiento republicano, que tenía informes de ser persona de derechas. Acompañé copia del acuerdo del Ayuntamiento con el nombramiento y protesta ante el Consejo de Ministros, que puede ser cotejado en el libro de actas⁶. Asimismo, se trató en la sesión de rebajar la cuantía del sueldo de Secretario, para lograr de este modo que desistiera de mi pretensión, según puede ser igualmente comprobado.

Quinto. Durante siete años y medio he ejercido el cargo de Secretario del Ayuntamiento de esta Capital, consagrado a mi trabajo profesional y a mi familia. No he pertenecido a partidos políticos ni he hecho política particular ni públicamente en ocasión alguna, siendo generalmente reputado como afecto a

⁶ En realidad, y como se desprende de la propia documentación aportada por Guerrero, la corporación republicana protestó porque entendía que con ese nombramiento se conculcaba la autonomía municipal para el nombramiento de sus funcionarios. Según *El Luchador*, 24-IX-1931 se discutió en la sesión municipal sobre "*las condiciones anormales en que se abrió este concurso*" y tras largo debate, el alcalde Lorenzo Carbonell propuso que se aceptara "*la forma impuesta por la Dirección General de Administración local, si bien presentando el Ayuntamiento el oportuno recurso contencioso*". A continuación se discutió sobre el salario y se acordó que "*perciba el mismo que figura en el presupuesto*", después de oír el informe del secretario letrado del Ayuntamiento. Cuando Guerrero Ruiz tomó posesión de su cargo, el 6 de octubre, expresó su agradecimiento y prometió contribuir al engrandecimiento de Alicante, pidiendo la colaboración y benevolencia de los concejales y funcionarios.

las ideas de las derechas, de probidad reconocida y dedicado solamente a trabajar con honradez para ganar el sustento de mis familiares. Esto se acredita mediante el testimonio de destacadas personalidades de esta capital que se acompaña.

Sexto. Al producirse el Movimiento Nacional fui mantenido en mi cargo, aunque en la depuración efectuada estuve a punto de ser eliminado, y desde mi puesto procuré evitar que las plazas de funcionarios vacantes por la injusta destitución de los declarados desafectos fuesen provistas en individuos del régimen marxista. Ni la plaza de Oficial Mayor de Secretaria, muy necesaria, ni las de otros Jefes y oficiales fueron cubiertas quedando así reservadas para los declarados cesantes tan injustamente que hoy han vuelto honrosamente a ocupar sus cargos.

Como Secretario de la Corporación procuré en todo momento mantener en lo posible, desde mi cargo, la austeridad en la marcha administrativa del municipio, atento a la defensa de los intereses de la ciudad, preconizando la reducción de plantillas de personal para evitar el ingreso de marxistas que no tuvieron en ningún momento acceso a los escalafones de Oficinas Centrales.

Séptimo. En defensa del Tesoro Artístico religioso de las iglesias de San Nicolás y Santa María de esta capital, en aquellos momentos en que el terror rojo tenía dominada a toda la población, adopté por propia iniciativa y responsabilidad las medidas oportunas para salvar en lo posible de aquellos templos. A tal fin, requerí el concurso del Arquitecto Municipal D. Miguel López G[onzález] que con todo entusiasmo me secundó, ejecutando las obras de tabicar capillas, resguardar altares e imágenes, etc. En unión de este técnico y del encargado del Archivo Municipal D. Eduardo Irlles Garrigós, visité repetidamente estas Iglesias, cuidando de su conservación hasta que con las obras realizadas quedaron protegidas en lo posible del vandalismo de la plebe y del Ejército rojo que ya las ocupaba. Con el señor Irlles dediqué varias tardes sucesivas a visitar el Convento de la Santa Faz, convertido en cuartel de milicias de la FAI, venciendo el justificado temor a los rojos milicianos de la F. Anarquista Ibérica, dueños y señores del local, y con riesgo de la propia vida salvamos todos los libros religiosos y literarios de la importante biblioteca del Convento; y personalmente por mí, unas veinte figuras de gran valor artístico pertenecientes a un Belén o Nacimiento del siglo XVIII. Estas figuras han sido entregadas en el Museo Provincial de Bellas Artes, constituyendo un lote de rica escultura italiana cuya existencia era desconocida.

Octavo. Como detalle expresivo de mi actuación fuera de mi cargo profesional, consignaré que, siendo Bibliotecario del Ateneo de Alicante en el año 1934, fui expulsado de la Junta Directiva en una renovación de cargos en que no me correspondía cesar, por el único delito de haber adquirido para la biblioteca de este Centro el libro de ideas fascistas "La Nueva Catolicidad. Teoría general del fascismo en Europa y en España", del hoy Consejero Nacional D. Ernesto Giménez Caballero⁷.

⁷ Por suerte para Guerrero Ruiz, nadie recordó sus gestiones para traer el Ateneo a muchos poetas de la generación del 27, todos alineados en el campo republicano.

Noveno. Creo de interés a mi derecho justificar cómo pretendía en vano evadirme de la zona roja para pasar a la Nacional. Por mediación de D. Enrique Puigcerver Foglietti, hoy presidente del Auxilio Social en Alicante, entonces en el Consulado de Inglaterra, obtuve en diciembre de 1936 los pasaportes de mi mujer y de mis seis hijos, confiando en que pronto me pudiera facilitar mi salida. Pero su inesperada marcha al descubrir que iba a ser asesinado, frustró desgraciadamente todos mis planes pues el pasaporte para mí no fue conseguido, mi mujer enfermo y con seis hijos menores no pudo arrostrar las consecuencias del viaje sin mi compañía ni medio para ello. Intenté reiteradamente valiéndome de distintas personas obtener un pasaporte con pretexto de un cargo cultural en el Extranjero, pero mi falta de influencias en el Gobierno rojo hizo que fracasara el propósito. No hubo otra solución que resistir el hambre, las vejaciones y los peligros de la guerra, confiando cada día con más fe en que el triunfo del Ejército español estaba cercano y en que la Liberación prometida por el Generalísimo Franco no se haría esperar como así ha ocurrido con el Glorioso triunfo final que ha traído la paz a nuestra querida Patria.

Pueden comprobar la veracidad de las afirmaciones del declarante

- Don Enrique Puigcerver, Presidente de Auxilio Social. San Fernando, 57.
- Don José María Manresa Llopis, secretario del Gobierno Civil.
- Don Fernando Candel, magistrado de la Audiencia Provincial. Gabriel Miró, 5.
- Don Francisco Arias, Magistrado de la Audiencia Provincial. Gadea, 9.
- Don Santiago Bernal. Comandante. Comandancia Militar.
- Don Carlos Leguina. Abogado del Estado. Delegación de Hacienda.
- Don Ramón Guilabert Mas. Concej. Castaños
- Don Juan Clavel Falcó. Concej. Bailén, 15.
- Don Ignacio Sevilla. Concej. Bailén, 15.
- Don Francisco Fuster Botella. Concej.
- Don Manuel Rovira. Concej.
- Don Manuel Hernández. Canónigo de la Colegiata de San Nicolás.
- Don Federico Leach Laussat. Bilbao, 2.
- Don Miguel Pascual de Bonanza y del Castillo. Plaza de la Santísima Faz.
- Don Virgilio Jorge. Abogado. Paseo de Gadea, 7.
- Don Federico Capdepón Clavijo. San Fernando, 14.
- Don Carlos Faes. Funcionario municipal. Ramón y Cajal.
- Don Carmelo Simón Pla. Funcionario Municipal. Federico Clemente, 44.
- Don Francisco de Asís Navarro, de Falange Española, Labradores, 24.
- Don José Pérez, presbítero. Secretario del Obispo de Orihuela. Campello.
- Don José María Ribelles. Médico. Segura, 9

Hizo además referencia a los treinta documentos que había presentado en el Juzgado Militar de Funcionarios, entre los que citaba un documento suscrito por treinta personalidades de Alicante afectos al GMN que avalaban su conducta⁸; un certificado de quien fuera secretario del Gobierno Civil, en esos

⁸ Además de los arriba citados, firmaban este aval Germán Corral, capitán de la Guardia Civil; José Antonio Bonmatí, juez municipal; J. Martínez Blanquer, abogado del Estado; J. Aznar, farmacéutico; Juan Llorca, abogado, concejal durante la Dictadura; los concejales nacionalistas Emilio Guijarro, Rafael Fuentes, J. Escoto y Francisco Fuster, Leopoldo Izu, cajero del Banco de España; y el franciscano Fr. Pedro López.

momentos destinado en la misma dependencia de Murcia, Manuel Fernández Reyes⁹; un certificado de antiguos miembros de la Comución Tradicionalista de Murcia; un certificado de dos tenientes de alcalde de Murcia durante la Dictadura¹⁰; copia del acta de la sesión celebrada en el Ayuntamiento de Alicante en septiembre de 1931 para decidir sobre el nombramiento de secretario; y copia de una comunicación dirigida a Alcaldía en marzo de 1937 relativa a su actividad política. En ésta última afirmaba que nunca había pertenecido a ningún partido político ni organización sindical hasta que pasó, como todos los funcionarios municipales a "La Emancipación", en octubre de 1936.

En la sesión del 9-VI-1939 la corporación aceptó la propuesta del teniente de alcalde instructor de este procedimiento de depuración y acordó readmitir a Guerrero sin sanción.

⁹ Quien avalaba sus ideas derechistas, su fe y espíritu religiosos, y le consideraba "*entusiasta de la Cruzada que ha defendido nuestro Caudillo invicto, el Generalísimo Franco*".

¹⁰ Le consideraban "*un perfecto caballero y de catolicismo acendrado*" y destacaban la pericia con que desempeñó la secretaría del Ayuntamiento murciano.